

BASES DEL CONCURSO

“Vitalife Semillas”

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso

Iberoamericana Radio Chile S.A., Rut N°96.867.990-2, del giro de su denominación, representada por Ricardo Berdicheski Sommerfeld, Secretario General, cédula nacional de identidad N°7.336.232-6 y N°8.868.696-9, todos con domicilio en Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia y, en adelante “El organizador” organiza a través de Radio FMDOS el concurso **“Vitalife Semillas”**

SEGUNDO: Descripción del concurso:

El concurso **“Vitalife Semillas”** se llevará a cabo entre los días **05 al 31 de Enero**, ambas fechas del año 2012.

Cada persona interesada en participar en el concurso deberá ingresar un breve comentario de máximo 250 caracteres (incluyendo espacios) que relate como integramos las semillas en nuestra alimentación diaria. Estos datos deben ser enviados por el concursante en la aplicación de VITALIFE que estará dentro de la web de radio FMDOS: www.fmdos.cl durante el período del concurso. Junto con ello, los participantes deberán completar una ficha en la cual se le preguntarán los datos que permitan su identificación, quedando automáticamente ingresados en una base de datos para concursar por los premios.

Los mejores comentarios enviados por los concursantes, a criterio de la Dirección de la radio FM Dos, serán exhibidos en la página web de la radio.

Entre los concursantes que hayan participado se elegirán a 20 ganadores, los que serán acreedores de los premios indicados en la cláusula octava.

Los participantes, declaran que eximen de toda responsabilidad a Iberoamericana en cuanto a los reclamos o acciones de los supuestos titulares de los comentarios por el uso y publicación de éstas a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de los comentarios expuestos en la aplicación del concurso.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

El Organizador no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

Sólo podrán participar los mayores de 18 años.

TERCERO: Vigencia:

La presente promoción tendrá validez sólo en Chile y sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile. No podrán participar el personal de Iberoamericana, ni de sus filiales, relacionadas o coligadas. No podrán participar menores de 18 años.

CUARTO: Recepción de los comentarios

Recepción de los comentarios:

Los comentarios se recibirán a través de la página web de radio FMDOS: www.fmdos.cl a partir del día 05 de Enero a las 11:00 y hasta el día 31 de Enero a las 23:59 horas, ambos del 2012.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Iberoamericana, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Iberoamericana.

No se aceptarán comentarios que atenten contra el buen gusto.

QUINTO: Procesamiento de las respuestas:

La recepción de los comentarios enviados la hará el personal de la radio FMDOS. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso desde el 05 de Enero a las 11:00 y hasta el día 31 de Enero a las 23:59 horas, ambos del 2012.

SEXTO: Elección de los ganadores y fecha de los sorteos:

Entre los concursantes que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso, el personal de radio FMDOS elegirá los comentarios que mejor describan como incorporan las semillas en su alimentación diaria, para lo cual se tomará en consideración la originalidad de los relatos, entre otros aspectos. El personal de radio FMDOS seleccionará los mejores comentarios y de entre éstos elegirá a los 20 ganadores de los premios indicados en la cláusula octava

Además se elegirán ganadores suplentes, para el supuesto que uno o algunos de los ganadores no puedan hacerse acreedores del premio.

El día 1 de Febrero se realizará el sorteo por personal de la radio, los cuales elegirán los 20 ganadores, adjudicándole el respectivo lugar de acuerdo a la originalidad del comentario.

El sorteo se realizará a las 12.00 horas en las oficinas de radio FMDOS, ubicadas en Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia.

SEPTIMO: Comunicación de los resultados:

El resultado del concurso será comunicado el día 2 de Febrero en la página web de la radio FM Dos y vía e-mail, y se pondrá a disposición del ganador el premio en el domicilio de la radio FMDOS ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia, Santiago, Chile, hasta las 24 horas siguientes. El organizador publicará el nombre de los ganadores en el mismo medio en que se publican las presentes bases.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá presentarse a acreditar su identidad.

Los premios no reclamados por los ganadores dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana Radio Chile S.A.

OCTAVO: Premios: Los ganadores serán acreedores de los siguientes premios a repartir de conformidad al lugar que hayan obtenido sus relatos, lo que será determinado por el jurado:

- 10 gift card de \$100.000 cada uno a repartir entre los 10 ganadores del concurso.
- 10 de Set de productos Vitalife más almohada de Regalo.

Los premios serán de cargo de NESTLE CHILE S.A. y serán entregado por **Iberoamericana Radio Chile S.A.**, en su domicilio, ubicado en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia.

NOVENO: Entrega de Premios:

Los ganadores deberán concurrir directamente al domicilio de la radio FMDOS indicado en la cláusula anterior, dentro de las 48 horas que se indique por los medios señalados el resultado de cada sorteo.

En el caso que alguno de los ganadores sea de alguna región del país, el o los ganadores deberán costear su venida a Santiago tanto a cobrar el premio como a tomar el avión.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

DECIMO: Garantía del premio

“El organizador” no se hará responsable de la suspensión temporaria o definitiva, por causas o motivos de fuerza mayor de los vuelos. No será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del viaje, sus traslados o estadías.

La responsabilidad de “el organizador” finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo a “el organizador”, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido en el uso del premio.

Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso que no lo utilice en el período indicado en estas bases.

DECIMO PRIMERO: Modificación de bases

“El Organizador” se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.fmdos.cl

DECIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara “El organizador” en virtud de las mismas, y de las que “El organizador” pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. “**El organizador**” no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO TERCERO:

Los ganadores autorizan expresamente a "El organizador" a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que "**el organizador**" considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.

Bases se encuentra protocolizadas en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

**IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
Ricardo Berdicheski S.**